



IFCPOCLOOCLEFBIErBOPCRICPOCLBRORCRICOPSIrUOCRIC

CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ,
CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la generación de crédito número **MP1536-0052023** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, correspondientes a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, y vistos el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 7 de febrero de 2023, así como el informe de control financiero de la Jefa de Servicio de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor, de fecha 8 de febrero de 2023.

Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal de 2023, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por Resolución, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía en Almería, con C.I.F. S4111001F, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, al amparo de la Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2022 (publicada en el BOJA nº 76 de fecha 22 de abril de 2022); para la ejecución del programa "Cobertura de necesidades básicas y mediación con las personas inmigrantes (CMA)", por importe de **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (9.728,21€)**.

Segundo.- Reconocer el derecho por el importe correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por Resolución, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía en Almería, con C.I.F. S4111001F, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, al amparo de la Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2022 (publicada en el BOJA nº 76 de fecha 22 de abril de 2022); para la ejecución del programa “Cobertura de necesidades básicas y mediación con las personas inmigrantes (CMA)”, por importe de **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (9.728,21€)**.

Este derecho reconocido, por importe de **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (9.728,21€)**, se aplicará al siguiente concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2023: **A311 450.02 SUBV. J.A. PROGR. COBERT. DE NECES. BÁSICAS Y MED. A LOS INMIGRANTES. RES. 11/11/2022.**

- Importe del presupuesto aceptado: 14.728,21 euros
- Importe de la subvención: 9.728,21 euros (66,05%)
- Importe de la aportación municipal: 5.000,00 euros

Se indica que la subvención recibida está destinada a financiar el 66,05% del **PROGRAMA DE COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS Y MEDIACIÓN CON LAS PERSONAS INMIGRANTES**. La financiación municipal, por importe de 5.000,00€, corresponde al 33,95% de la financiación total del programa, y se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria **A300 231.15 226.99 TALLERES OCUPACIONALES CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA PC** del Presupuesto Municipal 2023 (documento contable RC de fecha 31/01/2023 con número de operación 220230000899).

Tercero.- Formalizar el ingreso por el importe de **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (9.728,21€)**, conforme a lo dispuesto en la comunicación de la Sra. Tesorera de fecha 1 de diciembre de 2022, a la que se acompaña el justificante bancario del ingreso realizado en fecha 24 de noviembre de 2022, por importe de 9.728,21€, con el siguiente concepto: JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLIT. SOCIALES COBERTURA NECESIDADES BÁSICAS INMIGRANTES.

Cuarto.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, por importe de **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (9.728,21€)**, con el detalle siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A300 231.11 143.00	PROGR. COBERT. DE NECES. BÁSICAS Y MED. A LOS INMIGRANTES SUBV. J.A. RES. 11/11/2022 RETRIBUCIONES	7.314,44€
A300 231.11 160.00	PROGR. COBERT. DE NECES. BÁSICAS Y MED. A LOS INMIGRANTES SUBV. J.A. RES. 11/11/2022 SEGURIDAD SOCIAL	2.413,77€
	TOTAL	9.728,21€

Quinto.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
Carlos Sánchez López**

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
José Antonio Camacho Olmedo**